



**AMINO.Gal (Abuso y
Maltrato Infantil NO)**

**ASOCIACIÓN CONTRA EL
ABUSO Y MALTRATO
INFANTIL EN GALICIA**

Junta directiva de AMINO-Gal:

Presidenta: Dña. Diana Rodríguez Salgado. Psicóloga Clínica. Especialista en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos.

Vice-presidenta: Dña. Dolores Seijo Martínez. Doctora en Psicología. Profesora Titular de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Dña. Tania Corrás Vázquez. Psicóloga de Educación y Desarrollo. Área infanto-juvenil.

Tesorera: Dña. Katia Rolan González. Psicóloga Forense. Especialista en Mediación Penal.

Vocal: Dña. Susana Mederer Helgstl. Jefa de Sección en Neurología en el Complejo Hospitalario de Pontevedra.

Vocal: Dña. Inmaculada Araujo López. Psicóloga con Habilitación Sanitaria. Terapeuta del programa intervención con menores Alborada.

Vocal: Dña. Laura Redondo Gutiérrez. Psicóloga Jurídica. Mediadora Civil y Mercantil.

Vocal: Leticia Gómez Conde. Médica Especialista en Psiquiatría, Complejo Hospitalario Universitario de Vigo (CHUVI).

Vocal : Dña. M^a Jesús Ferreiro Ramos. Psicóloga con Habilitación Sanitaria. Mediadora Civil y Mercantil.

Asesoría Jurídica:

Dña. Aida Blanco Arias. Abogada.

Ficha Técnica de AMINO.Gal

- Objeto: Prevención, Detección y asesoramiento en la Intervención en situaciones de maltrato a las niñas, niños y adolescentes, y de ayuda y apoyo a las familias que afrontan estas situaciones.
- Tipo de entidad: Entidad sin ánimo de lucro.
- Ámbito de actuación: Comunidad Autónoma de Galicia.
- Colectivo: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipología de maltrato (físico, sexual, psicológico y negligencia) y sus familias.
- Principios rectores:
 - a) El maltrato infantil es una de las realidades más graves sufridas por las niñas, niños y adolescentes.
 - b) El maltrato infantil constituye un problema social de tal gravedad que se precisa avanzar con *respuestas institucionales y ciudadanas*.
 - c) La defensa de los intereses de las niñas, niños y adolescentes y la atención a sus necesidades siempre desde el Compromiso por la Calidad.
- Objetivos:
 - a) Protección de la Infancia.
 - b) Prevención del maltrato a las niñas, niños y adolescentes.
 - c) Promoción de los valores de la Convención de los Derechos del Niño.
 - d) Mejora de la calidad de vida infantil.
 - e) Defensa de los derechos de los menores.
 - f) Mejora de la atención de los menores a lo largo de su infancia y adolescencia.
 - g) Promoción del estudio científico de estos fenómenos, así como las estrategias más eficaces de prevención, detección e intervención.
 - h) Colaboración con otras instituciones y profesionales.
 - i) Atención a las Familias de los Menores
 - j) Plan de Voluntariado y Participación.

1. Introducción

El maltrato a la infancia es una realidad visible a nivel mundial (UNICEF, 2014a), y aunque con importantes diferencias entre los continentes y países, Europa no es ajena a estas circunstancias. En España, los datos ofrecidos por el Centro Reina Sofía (2011) sobre el maltrato infantil en las familias en España ponen al descubierto esta realidad. Además, el reciente informe sobre *la Infancia en España* (UNICEF, 2014b) revela que la situación de crisis que estamos viviendo repercute de manera importante en nuestras niñas, niños y adolescentes. El Gobierno, consciente de esta situación y con el objetivo de combatir la pobreza infantil ha puesto en marcha una acción en Julio de 2014 consistente en el reparto de 17,4 millones de euros del Fondo Extraordinario con el objetivo de combatir la pobreza infantil (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014).

A nivel mundial desde la promulgación de la Convención de los Derechos de los Niños (1959, ratificada por España en 1989), se han desarrollado, tanto en el plano internacional como en el nacional, políticas y acciones con el objetivo de promover y garantizar la defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes. De esta manera, tras diversos avances legislativos a favor de la Infancia, se consigue el primer plan de acción a nivel mundial consensuado en la Sesión Especial de la Asamblea General a favor de la Infancia en mayo de 2002, que se detalla en un documento titulado *Un mundo apropiado para los niños* (UNICEF, 2002) que refleja la necesidad de adaptar y legislar la realidad de ese momento en aras de defender el superior interés del menor.

En Europa en el año 2000 se conforma *L'Europe de l'Enfance* como un Grupo Intergubernamental Permanente de la Infancia, siendo una de las iniciativas de los estados miembros de la Unión Europea encargados de preservar los derechos de la infancia y la adolescencia. También se observa que desde finales de los noventa y durante la década siguiente se inicia la puesta en marcha de redes de Observatorios Europeos, creándose en 2003 la Red de Observatorios Nacionales de la Infancia (que recoge los de los Estados miembros) así como el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, este

último focalizado en menores en riesgo de exclusión social o menores en el sistema de justicia juvenil. En 2006 se plantea otra iniciativa de carácter más específico concretada en el programa *Building a Europe for and with children*, que mantiene el espíritu de transformación de las acciones anteriores.

En el contexto español, se observan importantes avances a nivel legislativo, gubernamental y a nivel de asociacionismo. En 1996 se promulga la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, que actualmente se encuentra en proceso de reforma tras la aprobación por el Consejo de Ministros en abril de 2014 del anteproyecto de Ley sobre Protección a la Infancia. En 1998 se crea el primer Observatorio de Infancia con carácter estatal. A su vez, se insta a las Comunidades Autónomas a la implementación de observatorios de carácter autonómico. De igual manera, a nivel nacional se ponen en marcha acciones más concretas para dar respuesta a las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia. Así podemos contar en 2006 con el primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA, 2006-2009), prorrogado a 2010 y continuado con el PENIA II (2013-2016), actualmente en desarrollo. Asimismo, se desarrollan otros programas como el III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013). Acciones de naturaleza similar también se han observado en Galicia. Concretamente se pone en marcha en 2007 el Plan Estratégico Gallego de Infancia y Adolescencia (2007-2010), en el marco de donde se creó el Observatorio Gallego de la Infancia.

Paralelamente a las diversas acciones desarrolladas a nivel gubernamental, se han ido creando a partir de los años 80 diversas asociaciones para la prevención del maltrato infantil en la mayor parte de las comunidades autónomas. Estas asociaciones se han Federado a nivel Nacional naciendo en 1990 FAPMI (Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil) que a su vez se encuentra fuertemente vinculada a las acciones llevadas a cabo por el Consejo de Europa (como actualmente la difusión de la campaña contra la violencia sexual sobre niñas, niños y adolescentes, **Uno de cada Cinco**).

No obstante, en Galicia no existe ninguna asociación creada específicamente con el fin de prevenir, detectar y asesorar en situaciones de maltrato a la infancia y apoyo a las familias.

Conscientes y sensibilizados con esta situación un grupo de profesionales de los diferentes ámbitos vinculados con la infancia y adolescencia (sanidad, servicios sociales, educación y justicia), hemos creado la asociación **AMINO.Gal.** con la intención de adherirnos a la Federación FAPMI y dar cobertura a estas necesidades en la Comunidad Autónoma de Galicia (véase gráfico 1).

Gráfico 1. Representación nacional de asociaciones federadas en FAPMI.



La asociación **AMINO.Gal** consta en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha de alta 28 de julio de 2014, y Código de Identificación Fiscal G 27805522. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de asociación, y demás normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

En la actualidad **AMINO.Gal** está tramitando su próxima incorporación en FAPMI (Federación de Asociaciones por la Prevención del Maltrato Infantil), pasando así a representar a Galicia dentro de ella.

2. Desarrollo de los objetivos generales y específicos de AMINO.Gal

A continuación se detallan y especifican los objetivos generales y específicos de la asociación.

Objetivo General 1. PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

1.1.-Formar y asesorar sobre la atención a la infancia y a la adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo a profesionales e instituciones de todo tipo.

1.2.-Crear y mantener un fondo documental sobre el maltrato infantil, la atención a infancia y la adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo en todas sus modalidades.

Objetivo General 2. PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

2.1.- Sensibilizar, informar y asesorar a la sociedad, a colectivos y particulares, y a los profesionales sobre las modalidades de malos tratos a la infancia, y de forma particular sobre los malos tratos en el ámbito familiar y sobre el maltrato entre iguales.

2.2.- Formar a colectivos y particulares, y a los profesionales sobre las modalidades de malos tratos a la infancia, y de forma particular sobre los malos tratos en el ámbito familiar y sobre el maltrato entre iguales.

Objetivo general 3. PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Este objetivo general se concreta en el siguiente específico:

3.1.- Promocionar la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, sensibilizar a las instituciones, entidades, organismos y a la Sociedad en su conjunto al respecto.

Objetivo General 4. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL

Este objetivo general se concreta en el siguiente específico:

4.1.- Sensibilizar, informar y asesorar a la sociedad, a colectivos y particulares, y a los profesionales de fomentar el buen trato a la infancia y adolescencia por parte de todos los agentes sociales.

Objetivo General 5. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

5.1.- Promocionar y desarrollar programas de defensa de la infancia y adolescencia, tanto a nivel de Galicia como en el ámbito de la cooperación estatal e internacional.

5.2.- Ejercer las acciones legales y de Derecho pertinentes en todo lo relativo a la defensa de esta población.

5.3.- Orientar y promocionar propuestas de desarrollo legislativo que tengan aplicación y validez en el ámbito de Galicia.

Objetivo General 6. MEJORA DE LA ATENCIÓN DE LOS MENORES A LO LARGO DE SU INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

6.1.- Promocionar planes de formación y fomento de buenas prácticas en lo relativo a la atención a la infancia y la adolescencia.

6.2.- Diseñar líneas de intervención y fomento de buenas prácticas en lo relativo a la atención a la infancia y la adolescencia.

6.3.- Intervención sobre cualquier situación de maltrato que afecte a las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo General 7. PROMOCIÓN DEL ESTUDIO CIENTÍFICO DE ESTOS FENÓMENOS, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS MÁS EFICACES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN.

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

7.1.- Promocionar y coordinar estudios sobre incidencia, detección y prevención de la infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo en Galicia.

7.2.- Promocionar y coordinar estudios sobre atención a la infancia maltratada en Galicia.

Objetivo General 8. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES.

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

8.1.- Mantener relaciones de colaboración con todas aquellas instituciones, organismos, organizaciones y entidades de carácter público y privado, de

ámbito nacional o internacional, que tengan fines análogos o complementarios a los de AMINO.Gal.

8.2.- Colaborar de manera específica con la Xunta de Galicia, con las Universidades de Vigo, Santiago de Compostela y Coruña, y otras instituciones, organismos o asociaciones que desarrollen su actividad en Galicia para promocionar el buen trato a niñas, niños y adolescentes de Galicia.

8.3. Creación de una red interprofesional especializada.

Objetivo general 9. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

9.1.- Desarrollo de actuaciones de sensibilización, fomento de buenas prácticas y experiencias innovadoras en apoyo a las familias.

9.2.- Impulsar el desarrollo de programas de información, formación, apoyo y atención especializada dirigidos a las familias.

9.3.- Fomentar estilo de interacción basado en el buen trato dentro de las familias (Escuela de Familias)

Objetivo general 10. PARTICIPACIÓN y VOLUNTARIADO

Este objetivo general se concreta en los siguientes específicos:

10.1.- Promocionar el voluntariado, la sensibilización social, la participación y la movilización social en todas las actividades desarrolladas por la asociación.

10.2.- Formación y cualificación del voluntariado para su incorporación a las actividades en función de los fines de las mismas.

Referencias bibliográficas

ONU (1989). *Convención de los Derechos de los Niños* Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Recuperado el 10 de julio de 2014, de UNICEF, http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, 1225-1238.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2011). Maltrato infantil en la familia en España, informe del Centro Reina Sofía. Recuperado el 30 de agosto de 2014, de http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/malt2011v4_total_100_acces.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las CC.AA. acuerdan el reparto del Fondo Extraordinario de 17,4 millones de euros para combatir la pobreza infantil. Recuperado el 18 de julio de 2014, de <http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3354>

Plan Estratégico Galego de Infancia e da Adolescencia (2007-2010). Recuperado el 10 de julio de 2014, Xunta de Galicia, de http://benestar.xunta.es/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Documentos/Contidos_Estandar/infancia-programas-PEGIA-24-05-07.pdf

I Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009). Aprobado por Consejo de Ministros el 8 de septiembre de 2005. Recuperado el 8 de julio de 2014, Observatorio de Infancia, de <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PlanEstra2006Espa.pdf>

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-2016). Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. Recuperado el 8 de julio

de 2014, Observatorio de Infancia, de
http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf

III Plan contra la Explotación Sexual de la Infancia y Adolescencia. Consensuado en el Pleno del Observatorio de Infancia el 20 de diciembre de 2010. Recuperado el 9 de julio de 2014, Observatorio de infancia, de
<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/IIIPlanContraExplotacion.pdf>

UNICEF (2002). Un mundo Apropiado para Niños y Niñas Infancia. Recuperado el 11 de julio de 2014, de
http://www.unicef.org/lac/Un_mundo_apropiado_para_los_ninos_y_las_ninas.pdf

UNICEF (2014a). *El estado mundial de la infancia*. Recuperado el 10 de julio de 2014, de https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/emi_2014_0.pdf

UNICEF (2014b). *La Infancia en España*. Recuperado el 11 de julio de 2014, de http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/infancia-espana/unicef_informe_la_infancia_en_espana_2014.pdf